



CIRCULAR No. ---043  
Tunja, 04 MAYO. 2022

PARA: DIRECTORES(AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: DILIGENCIAR INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES.

Atento saludo,

Con el objeto de disponer de información válida y confiable para la toma de decisiones y responder oportunamente a los requerimientos de los organismos de control como Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Salud y Contraloría, entre otros; comedidamente se solicita a los(as) Rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, diligenciar la información a través del aplicativo digital dispuesto en el siguiente enlace: <https://forms.gle/cL2qtsNNUGKEBSV76> Una vez se registre en dicho aplicativo, el Rector(a) procederá a registrar o cargar la información solicitada, aclarando que es el único responsable de la veracidad de la información suministrada en relación con el estado de los Proyectos Transversales, a saber: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Derechos Humanos, Educación Ambiental, Uso del Tiempo Libre, Estilos de Vida Saludables, Económica y Financiera, Educación Vial y Ley 1620 de Convivencia Escolar.

Antes del diligenciamiento de la encuesta por favor tener en cuenta a manera de guía el formato que se adjunta

La fecha límite de diligenciamiento de formato: 30 de mayo del año en curso.

Cordialmente,

  
ISABEL ALFONSO CÓMBITA

Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño - Directora Técnico Pedagógica / SEB

Revisó: Carlos Julio Casiano Duarte - Subdirector De Calidad Educativa /SEB

Proyectó: Nazly Natalia Díaz Mariño - Directora Técnico Pedagógica /SEB

T.R.D. 1.8-11.1